MODIFICATORIO No. 1. AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3984-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA.

Entre los suscritos a saber: El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT 830.034.348-5 creado mediante Ley 397 de 1997, representado por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto número 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta número 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este modificatorio se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte y de la otra, **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA SANTANDER,** entidad territorial de orden Municipal con NIT 890.206.110-7 representada legalmente por el señor GABRIEL MARTÍNEZ CALDERÓN identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.617.164 de Bucaramanga Santander, en calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión No 001 del 29 de diciembre de 2023, ante la Notaría única de Lebrija Santander, debidamente facultado para contratar según acuerdo Municipal No 005 del 28 de mayo de 2015 y sin ninguna inhabilidad e incompatibilidad para hacerlo, quien adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos convenido suscribir el presente **Modificatorio N° 1.** al Convenio Interadministrativo N°3984 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y Modificatorios a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. **SEGUNDA:** El 27 de junio de 2023 se suscribió el convenio interadministrativo No 3984-2023 MC CD 048 2023 entre el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes y el Municipio de Lebrija, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER*"*. **TERCERA:** La fecha de inicio de ejecución del presente convenio, según la plataforma SECOP II corresponde al 29 de junio de 2023 y terminación correspondiente a 28 de diciembre de 2024. **CUARTA:** Una vez realizado el trámite anterior, el Ministerio de Cultura adelantó proceso de contratación a través de licitación pública MC LP 059 2023 con el objeto de "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de la biblioteca pública de Lebrija, Santander y casa de cultura de San Jacinto, Bolívar". **QUINTA:** Que en la licitación pública MC LP 059 2023 constó de dos (2) lotes a contratar

"(...)
Grupos:

Número de lote	*Objeto del proyecto, lote o grupo*	*Plazo del Contrato*	*Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)*	*Lugar(es) de ejecución del Contrato*
1	*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN DE LEBRIJA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*	*El plazo de ejecución será de **hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	*$ 1.082.508.032*	*MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER*
2	*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE CULTURA. DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*	*El plazo de ejecución será de **hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	***$ 1.859.355.999***	*MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR*

(...)"

SEXTA: El veintiuno (21) de septiembre de 2023, fue suscrito entre el CONSORCIO BCC 23 y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Contrato de Obra No. 4236 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA CASA DE CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR. GRUPO 1 – CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER." **SÉPTIMA:** El plazo inicial del Contrato de Obra No. 4235 de 2023, se estableció hasta el quince (15) de diciembre de 2023, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y el contrato. **OCTAVA:** Dada la naturaleza del mencionado contrato, se suscribió contrato de interventoría No. 4266 de 2023, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR". **NOVENA.** El dos (2) de octubre de 2023, una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento de contrato, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 4235-2023 entre CONSORCIO BCC 23, contratista de obra, CONSEING LTDA, firma interventora y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual permitió iniciar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual. **DECIMA:** El quince (15) de diciembre de 2023 se solicitó la prórroga del contrato hasta el 1 de febrero de 2024, en atención a la necesidad de recuperar el tiempo de las situaciones imprevisibles e irresistibles que afectaron el plazo contractual inicialmente pactado. **DECIMA PRIMERA:** El 22 de enero de 2024 se solicitó la suspensión del contrato hasta el 12 de febrero de 2024, en atención a que el contratista de obra e interventoría solicitaron la prórroga del plazo actualmente establecido, con el fin de culminar el proyecto y entregarlo en debida forma. En virtud de lo anterior, y dada la imposibilidad de adicionar el contrato de interventoría por parte del Ministerio debido a que para la vigencia en curso no se cuenta con el proyecto de inversión número 2017011000147 CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, se suscribió de mutuo acuerdo por las partes la suspensión del contrato para analizar la solicitud de prorroga y, en caso favorable, verificar las alternativas de financiación con el municipio de Lebrija. **DECIMA SEGUNDA**: El 06 de febrero de 2024, dado que no se han superaron las razones que llevaron a la suspensión, las partes consideran viable ampliar la suspensión por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. **DECIMA TERCERA:** El día 28 de febrero se reinician actividades de obra para el proyecto. **DECIMA CUARTA:** Que el contrato de obra tuvo fecha de terminación el día 9 de marzo de 2024. **DECIMA QUINTA:** Que el contrato de obra tuvo fecha de terminación el día 9 de marzo de 2024.

En virtud de lo anterior, el estado de los contratos de obra e interventoría actualmente es el siguiente:

Contrato de obra No.	4235-2023
Objeto	Contrato de obra No. 4235-2023, cuyo objeto es: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y CASA DE CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR. **GRUPO 1 –** CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER.
Partes del contrato	- MINISTERIO DE CULTURA LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. - CONSORCIO BCC 23. NIT 901.748.034-1
Representante Legal del contratista	Samuel Eduardo Carrillo Rojas, identificado con cédula de ciudadanía 7.717.488.
Integrantes del consorcio	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S., identificado con NIT 830.110.735-8, con un porcentaje de participación del 50%. UNIVERSAL SEC S.A.S., identificado con NIT 900.460.588-

	6, con un porcentaje de participación del 50%.
Interventor	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA
Valor del contrato	MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.036.885.855), INCLUIDO AIU.
Fecha de suscripción del contrato	29 de septiembre de 2023
Fecha de suscripción de acta de inicio	02 de octubre de 2023
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2023
Otrosíes	No. 01 - por cuarenta y ocho (48) días, es decir hasta el 1 de febrero de 2024.
Suspensiones	No. 01 – por 11 días hábiles hasta 5 de febrero de 2024.
Ampliación de la suspensión	No. 01 – por 15 días hábiles adicionales a la suspensión No 01 del 22 de enero de 2024.
Fecha actual de terminación	09 de marzo de 2024.

Contrato interventoría no.	4266 de 2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR
Fecha de suscripción de acta de inicio	29 de septiembre de 2023
Fecha inicial de terminación	Hasta 15 de diciembre de 2023
Fecha actual de terminación	03 de mayo de 2024
Valor del contrato	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($152.818.789,00)

DECIMA SEXTA: Que El 21 de mayo de 2024, el área de infraestructura remite memorando solicitando modificación del convenio en los siguientes términos:

"JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO No 3984-2023 MC-CD-048-2023

Una vez se terminó el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER, y dado que no fue necesario adicionar recursos para la interventoría, dado que el contrato terminó dentro del plazo establecido, se procedió a revisar el estado del convenio interadministrativo, con el fin de establecer el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para tal efecto, se programó comité de seguimiento en el marco del convenio interadministrativo No 3984-2023 MC-CD-048-2023 celebrado con el municipio de Lebrija, el cual se realizó el 20 de marzo de 2024 de manera virtual en la que se consignó lo siguiente:

(...)

Una vez realizada la presentación de los participantes, desde el Ministerio se realiza una contextualización de la reunión llevada a cabo en el mes de febrero con el municipio. En dicha oportunidad se planteó al ente territorial la necesidad de contar con el recurso adicional de la interventoría del proyecto de la Biblioteca de Lebrija; momento en el que el municipio expresó su voluntad de contribuir con dicho recurso. Pese a lo anterior, el proyecto culminó en debida forma y en el tiempo establecido, por lo que no se requirió tal recurso adicional.

No obstante, lo indicado previamente y en atención a la terminación del proyecto de la biblioteca del municipio de Lebrija (Santander), sobreviene la necesidad de realizar el urbanismo por parte del municipio, donde se incluirá la empradización de un área de aproximada de 190m2 con el fin de generar un espacio armónico Por su parte, el Ministerio tendrá a cargo la dotación del mobiliario para el proyecto en mención, como se indicó en el momento en que se solicitó el recurso para la interventoría.
Al respecto el municipio consideró viable analizar la solicitud por parte del equipo financiero de la alcaldía. Por su parte, el Ministerio de las culturas espera respuesta del municipio en el siguiente comité con el fin de adelantar los trámites necesarios para modificar el convenio con el municipio y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Anexo. 1 Dotación incluida para bibliotecas tipo.

(...)

Cumpliéndose los compromisos de este comité, se programa el día 04 de abril de 2024 un segundo comité en el que se define lo siguiente:

(...)
Teniendo en cuenta el compromiso generado en el anterior comité, el municipio de Lebrija presenta el día de hoy al Ministerio de las culturas, las artes y los saberes la propuesta del urbanismo y paisajismo a realizar en la zona exterior del proyecto y manifiesta contar con los recursos para poder ejecutarlo.

En virtud de lo anterior y con el fin de adelantar trámites administrativos el ente territorial se compromete a enviar en el menor tiempo posible el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para solicitar la modificación de obligaciones del convenio No MC-CD-048-2023, donde también se modificará la dotación para el proyecto en mención, la cual estará a cargo del Ministerio.

Por tanto, una vez el Ministerio cuente con esta información se adelantarán los trámites para la modificación del convenio interadministrativo.

(...)".

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Como primera medida, se debe dejar la claridad ante la ordenadora del gasto que la Biblioteca de Lebrija se encuentra terminada.

Atendiendo el seguimiento del contrato de interventoría 4266 de 2023 que se ha realizado al proyecto de la biblioteca de Lebrija, se considera procedente dar trámite a la modificación del convenio por las razones que se exponen a continuación.

Como primera medida, se debe dejar la claridad ante la ordenadora del gasto que la Biblioteca de Lebrija se encuentra terminada y puede entrar en funcionamiento una vez se cuente con el mobiliario.

Ahora bien, la infraestructura al ser un diseño prototipo requiere el mobiliario establecido para la misma, por este motivo resulta apropiado que desde el Grupo de Infraestructura Cultural se realice el proceso de contratación de la dotación, dado que se tiene el conocimiento y la experiencia para adquirir el mobiliario adecuado, garantizando no solo el suministro debido, sino que los recursos en que se incurra, perduren en el tiempo y no generen costos de sostenibilidad excesivos para el ente territorial que pongan en riesgo el funcionamiento del espacio.

Lo anterior también garantiza que desde el Ministerio se cumpla con la misionalidad de llevar espacios culturales funcionales a los territorios, lo que incluye la dotación de la infraestructura, circunstancia que debemos garantizar y, por ende, dejarlo en manos de un tercero puede generar retrasos en la entrega y, como consecuencia, extiende en el tiempo el uso por parte de la comunidad.

En ese orden de ideas, la necesidad actual de realizar la modificación al convenio se deriva de la obligación que tiene el Ministerio de entregar espacios funcionales una vez culminen las obras, lo que implica contar con la dotación, por lo cual se requiere incorporar la obligación de Adelantar los trámites necesarios para el proceso de dotación de mobiliario administrativo y de formación para poder culminar los trámites pertinentes por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para poder adelantar el proceso de contratación y con ello culminar la entrega de una obra funcional y equipada a la comunidad del municipio de Lebrija (Santander).
De igual manera, como se ha indicado previamente, se requiere el empradizado, que si bien no afecta la funcionalidad del espacio cultural, si permite que el mismo goce de un embellecimiento superior, aspectos que no se establecieron como ítems en el contrato que ya culminó, por no ser indispensables para el funcionamiento, sin embargo, es una actividad que puede ser realizada por el municipio con posterioridad a la finalización de la obra civil y le da un valor agregado, así como sentido de pertenencia al municipio para el correspondiente mantenimiento.

Así las cosas y teniendo en cuenta que desde el municipio cuenta con los recursos para las obras de urbanismo y paisajismo, que tienen como propósito el embellecimiento de los espacios exteriores a la infraestructura construida, los cuales ascienden a un valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($24.406.059) amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 24-00336, se considera procedente modificar el convenio para incluir dicha actividad y como consecuencia, se requiere la suscripción del presente modificatorio.

La anterior solicitud, resulta procedente atendiendo las obligaciones del convenio No 3984-2023 MC-CD-048-2023, en el cual se establecen los siguientes compromisos a cargo del municipio de Lebrija, para el debido desarrollo del proyecto:

*"**COMPROMISOS DEL MUNICIPIO***
(...)

1. *Aportar los recursos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio.*

(...)

33. Asumir todas las demás actividades y costos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones a su cargo que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias o se requieran.

(...)"

Adicionalmente, el comité de seguimiento del convenio tiene como obligación "(...) Gestionar la oportuna disponibilidad de los aportes y recursos requeridos para la ejecución de las actividades (...)".

Todo lo expuesto permite evidenciar que las partes del presente convenio interadministrativo se encuentran de acuerdo en que resulta necesario en aras del interés público y pensando en el beneficiario final que es la comunidad de Lebrija, modificar el convenio para garantizar que el proyecto pueda ser puesto en funcionamiento lo antes posible, razón por la cual, en el marco de la colaboración pactada para aunar esfuerzos, se realizaran los trámites necesarios.

Adicional a lo anterior, se considera que el trabajo a cargo del municipio respecto al embellecimiento de los exteriores de la infraestructura construida permite generar un proceso de apropiación del espacio cultural que permita maximizar el sentido de pertenencia de la comunidad respecto de la biblioteca.

MODIFICATORIO No. 1. AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3984-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA.

Es preciso dejar claridad que, la ejecución de las obras de urbanismo y paisajismo para el exterior del proyecto no afectan la funcionalidad de la infraestructura construida, pero si permiten una mejora estética al exterior y una apropiación del espacio cultural.

Finalmente, se deja constancia que, el presente convenio no tiene asignado recursos, por lo que, cada entidad deberá realizar las apropiaciones correspondientes para cumplir con sus obligaciones.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En ese orden de ideas, con el fin de adoptar las medidas más céleres y adecuadas, así como lograr el embellecimiento y apropiación de los exteriores, se solicita la modificación del convenio en los siguientes términos:

***PRIMERO: MODIFICAR** la obligación 4 e incluir la 33 del numeral **3.1. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO** del convenio No 3984-2023 MC-CD-048-2023, las cuales quedarán así:*

"(...)
3.1. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

*En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO DE LEBRIJA** se compromete a:*

"(...)"(...)

4. Acompañar los trámites necesarios para el proceso de dotación de mobiliario administrativo y de formación a cargocargo del Ministerio.

(...)

34. Realizar a costo del municipio la ejecución de las obras de urbanismo y paisajismo para el exterior del proyecto.

(...)"

***SEGUNDO: ADICIONAR** la obligación 17 del numeral **3.2. COMPROMISOS DEL MINISTERIO** del convenio No 3984-2023 MC-CD-048-2023, la cual quedará así:*

3.2. COMPROMISOS DEL MINISTERIO

*En virtud del presente convenio, **EL MINISTERIO** se compromete a:*
"(...)

17. Adelantar los trámites necesarios para el proceso de dotación de mobiliario administrativo y de formación.

(...)"(...)"

***TERCERO:** Las demás obligaciones del convenio quedan incólumes.*

En los anteriores términos solicitamos la modificación del convenio interadministrativo, el cual permitirá dar continuidad y culminación al proyecto de la Biblioteca pública".

DECIMA OCTAVA: Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen. **DECIMA NOVENA:** Que teniendo en cuenta la justificación y concepto favorable emitido por la COORDINADORA GRUPO INFRAESTRUCTURA CULTURAL y de conformidad con la solicitud presentada se considera viable la suscripción del **Modificatorio No. 1,** el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA -: MODIFICAR** la obligación 4 e incluir la 33 del numeral **3.1. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO** del convenio No 3984-2023 MC-CD-048-2023, las cuales quedarán así:
"(...)
3.1. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

*En virtud del presente convenio, **EL MUNICIPIO DE LEBRIJA** se compromete a:*

"(...)"(...)

18. Acompañar los trámites necesarios para el proceso de dotación de mobiliario administrativo y de formación a cargo del Ministerio.

(...)

34. Realizar a costo del municipio la ejecución de las obras de urbanismo y paisajismo para el exterior del proyecto.

(...)"

SEGUNDO: ADICIONAR la obligación 17 del numeral **3.2. COMPROMISOS DEL MINISTERIO** del Convenio Interadministrativo No 3984-2023 MC-CD-048-2023, la cual quedará así:

3.2. COMPROMISOS DEL MINISTERIO

*En virtud del presente convenio, **EL MINISTERIO** se compromete a:*
"(...)

19. Adelantar los trámites necesarios para el proceso de dotación de mobiliario administrativo y de formación.

(...)"(...)"

CLAUSULA TERCERA -: PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA -: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo N°3984 de 2023 continúan vigentes en cuanto no se opongan al presente Modificatorio. **PARÁGRAFO:** La presente modificación no afecta la ejecución contractual, surgida con ocasión de la suscripción del contrato; por lo tanto, el contratista renuncia a cualquier reclamación económica y/o de cualquier otra índole posterior con motivo de este documento.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del mismo junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Proyectó: **Otto Gabriel Forero Vanegas**. Abogado Grupo Contratos y Convenios.
Revisó: **Katherine Rocío peña.** Abogada Grupo Contratos y Convenios
Aprobó: **Jenny Carolina Velandia Martínez**. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios.